

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D. C., 21 de julio de 2023, al Despacho del señor Juez para proveer, el Proceso Ordinario de la Seguridad Social N°. **2016-0037** de **SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.**, contra **JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ Y A.F.P. PORVENIR S.A.**, informando que obra solicitud de entrega de dineros del 18 de mayo de 2023 y demanda ejecutiva del 27 de septiembre de 2023 (archivo 01) y que el día 22 de enero de 2024, hubo cambio de secretaria.



CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone:

Solicita el apoderado de la parte demandante, la entrega de dineros dentro del presente proceso; por lo que, revisado el portal transaccional del Banco Agrario de Colombia S.A., se encontraron constituidos dos títulos de depósitos judiciales por valores de \$700.000 y \$1.150.000¹, que corresponden a las costas procesales, conforme liquidación aprobada por auto del 14 de abril de 2023².

No obstante lo anterior, **la entrega de dineros**, solicitada mediante memorial remitido al juzgado el 18 de mayo de 2023 por el Dr. Rafael Alberto Ariza Vesga³ **se debe negar** toda vez que no se encuentra facultado para recibir los títulos, tal y como se constata de la revisión del poder que obra a folios 3 del archivo 01.

Así las cosas, **se requiere al doctor Ariza Vesga**, para que se sirva aportar el poder que lo faculte para recibir y/o cobrar dineros o, en su defecto se solicite el abono de los mismos, a la cuenta bancaria de la sociedad demandante, lo cual deberá acreditarse mediante certificación bancaria.

De otro lado, se ordena **REMITIR** el expediente digital junto con la demanda ejecutiva, a la **OFICINA JUDICIAL REPARTO**, para que sea compensado y abonado como Proceso Ejecutivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 306 del C.G.P.

¹ Archivo 13

² Archivo 12

³ Archivo 02

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



ALBEIRO GIL OSPINA

Carolina F.

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por
anotación en el Estado electrónico
No. 069 de fecha 24/04/2024

CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA